



UDECC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

INFORME FINAL INVITACIÓN 023 DE 2019

32.-

INVITACION	N° 023 DE 2019	
OBJETO	ADQUISICION DE DOTACION PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA QUE DEVENGAN HASTA DOS (2) SMMLV PARA LA VIGENCIA 2019	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR	<p>➤ CIENTO QUINCE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$115.052.651,00) M/CTE IVA INCLUIDO, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 919 del 05 de junio de 2019.</p> <p>➤ CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,00) M/CTE IVA INCLUIDO, según ajuste No. 242 del 06 de septiembre de 2019 al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 919 del 05 de junio de 2019.</p>	
TERMINO DE EJECUCIÓN	El término de ejecución del contrato será de DOS (02) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Ver Modulo III.- DEL CONTRATO, numeral 2.- TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA de la Invitación N° 023 de 2019
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA PESOS (\$207.186.140) M/CTE IVA INCLUIDO.	Ver Modulo III.- DEL CONTRATO, numeral 5.- VALOR DEL CONTRATO de la Invitación N° 023 de 2019

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 "Por la cual se hace un Nombramiento", el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 "Manual de Contratación" y

CONSIDERANDO

1. Que el día 01 de octubre de 2019, se publicó la invitación N° 023 de 2019 cuyo objeto es la "ADQUISICION DE DOTACION PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA QUE DEVENGAN HASTA DOS (2) SMMLV PARA LA VIGENCIA 2019".
2. Que, de acuerdo al Módulo I.- ASPECTOS GENERALES contenido del numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN el día 03 de octubre de 2019, se recibieron observaciones a los términos de la invitación N° 023 de 2019.
3. Que el día 04 de octubre de 2019, de acuerdo a la respuesta dada a las observaciones de los términos de la Invitación, se hizo necesario proferir adenda N° 01 modificando unos numerales de los términos de la Invitación N° 23 de 2019.
4. Que, de acuerdo al Módulo I. - ASPECTOS GENERALES contenido del numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION y conforme al Acta de recibo de propuestas y

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

INFORME FINAL INVITACIÓN 023 DE 2019

cierre de proceso en desarrollo de la Invitación N° 023 de 2019, el día 09 de octubre de 2019 se recibió la siguiente propuesta:

N°	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIT ó CC
1	CUMARK S.A.S.	MANUEL HUGO SANCHEZ RODRIGUEZ C.C. 3.170.367	NIT 900961801-0

- Que, el día 15 de octubre de 2019, de acuerdo al numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del Módulo I. - ASPECTOS GENERALES, se publicaron los resultados de la evaluación realizada a la propuesta presentada, de los requisitos habilitantes (técnicos, jurídicos y financieros), los cuales fueron:

REQUISITOS HABILITANTES				
N°	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO		
		EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION FINANCIERA
1	CUMARK S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

- Que, considerando que el día 15 de octubre de 2019 se publicaron las evaluaciones de los requisitos habilitantes, quedando el proponente habilitado en los requisitos técnicos, jurídicos y financieros, y conforme al principio de celeridad de la contratación estatal, se hizo necesario proferir adenda N° 02 modificando el cronograma de la Invitación N° 023 de 2019.
- Que, el día 16 de octubre de 2019, de acuerdo al numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del Módulo I. - ASPECTOS GENERALES, se realiza la evaluación de los factores de calificación (puntaje) a la propuesta habilitada arrojando como resultado:

RESULTADOS DE EVALUACIONES									
REQUISITOS HABILITANTES					FACTORES DE CALIFICACIÓN				
N°	Proponente	Técnica	Jurídica	Financiera	Económica (45 puntos)	Técnica adicional (45 puntos)	Incentivo a la industria nacional (5 puntos)	Incentivo a las MIPYME (5 puntos)	Puntaje total obtenido
1	CUMARK S.A.S	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	45 puntos	45 puntos	0 puntos	5 puntos	95 puntos

- Que, el día 16 de octubre de 2019, se efectuó reunión del Comité de Contratación, el cual una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantada, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje y el estricto cumplimiento al cronograma del proceso mediante el portal institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y Resolución No. 170 "Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" Art. 22 – Funciones del Comité de Contratación, el Comité de Contratación ratifica la recomendación al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **CUMARK S.A.S.** conforme al resultado de las evaluaciones.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

INFORME FINAL INVITACIÓN 023 DE 2019

5. Que, de acuerdo a la motivación anterior, el día 17 de octubre de 2019, fueron publicados los resultados de las evaluaciones (de los requisitos que otorgan puntaje) y el informe final a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co)

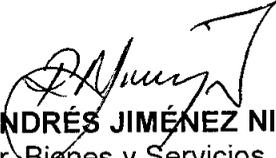
De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", Resolución Rectoral 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", la Resolución Rectoral 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", se

RESUELVE

PRIMERO: RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, conforme a lo señalado por el comité el 16 de octubre de 2019, dentro de la Invitación 023 de 2019, cuyo objeto es la "ADQUISICION DE DOTACION PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA QUE DEVENGAN HASTA DOS (2) SMMLV PARA LA VIGENCIA 2019" con **CUMARK S.A.S., identificado con NIT 900961801-0.**

SEGUNDO: Publicar el presente informe final a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los diecisiete (17) días del mes de OCTUBRE de DOS MIL DIECINUEVE (2019).


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Abg. Kelly Plazas Asesora Jurídica Dirección de Bienes y Servicios	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras
Revisó: Asesor Jurídico – Dirección Jurídica	Aprobó: Director Jurídico

32.1.4-46.13